

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 635/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 1029/2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por don Osvaldo Zenteno Pinto, que solicita la devolución de la suma total de \$261.800 (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos), correspondiente a gastos asociados a la mantención y reparación de los servicios higiénicos del recinto municipal ubicado en calle Los Álamos con Avda. Ramón Pérez Opazo, dependencias que serán utilizadas para la atención de usuarios de Programas Psicosociales y de Rehabilitación Cardiovascular; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$261.800** (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos), a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Rut: 12.836.044-1, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, correspondiente al gastos asociados a la mantención y reparación de los servicios higiénicos del recinto municipal ubicado en calle Los Álamos con Avda. Ramón Pérez Opazo.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Administración y Finanzas

Servicios Traspasados.

Dirección de Control